



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 13 FEB 2014

**VISTO:** El Expediente N° S01:0004609/2013 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional –PRIeIR – Memorandum de Entendimiento. Programa ERASMUS MUNDOS. Universidad Nacional de Misiones (UNaM) en EURICA: EUROPA y AMERICA – Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el mismo tiene entre otros objetivos, el de mejorar la calidad de la educación superior a través de la cooperación internacional, incrementar el atractivo de la educación superior europea, contribuir al entendimiento intercultural, contribuir a la generación de capacidades en las instituciones socias y sus países, proporcionar educación complementaria y desarrollo profesional a estudiantes de excelencia que formen parte de grupos vulnerables, contribuir al perfil de egreso y mejora de oportunidades de estudiantes y personal.

**QUE,** a fs. 38, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 307/13, toma la legal intervención que le compete.

**QUE,** la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el Despacho N° 078/13, sugieren: "aprobar y autorizar al Sr. Rector a suscribir el Memorandum de Entendimiento."

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 18 de Diciembre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Señor Rector a suscribir el Memorandum de Entendimiento, entre el Programa ERASMUS MUNDOS. EURICA: EUROPA y AMERICA - Fortaleciendo las relaciones universitarias a través de la inversión en actividades de cooperación y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 011-14

HjF

MIGUEL ANGELO LOPEZ  
ING. FIAL. (M. S. A.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones